



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

RESOLUCIÓN N° 100
CORRIENTES, 23 de Marzo de 2018

VISTO:

El expediente N° 540-15-12-973/09, del Registro de este Instituto; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 500 de fecha 27 de septiembre de 2017 obrante a fs. 573, se establecieron a partir del 01 de octubre de 2017, los aranceles para el Registro de Productor Arenero, Derecho de Concesión de Arena, Permiso Provisorio, Permiso Extraordinario y Derecho de Explotación de Arena, los cuales serán reajustados cada seis (6) meses, tomando como referencia la variación mensual del Índice del Costo de Construcción Nivel General;

Que a fs. 582, obra informe de la Gerencia de Gestión Económica, indicando las actualizaciones de los aranceles y canon a ser aplicados a partir del 01 de abril de 2018, mencionando que la variación enero/2018-julio/2017 del Índice del Costo de Construcción Nivel General es de 8,81%;

Por ello, de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica N° 190/18, obrante a fs. 586, en el marco de la Resolución N° 818/09, Ley N° 3.460 y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 212/01,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL INSTITUTO CORRENTINO DEL AGUA Y DEL AMBIENTE
RESUELVE**

Art. 1°.- ESTABLECER a partir del 01 de abril de 2018, los siguientes aranceles:

- Registro de Productor Arenero: pesos un mil doscientos noventa y cinco (\$1.295,-);
- Derecho de Concesión de Arena: pesos tres mil ochocientos ochenta y ocho con ochenta y nueve centavos (\$3.888,89);
- Permiso Provisorio: pesos un mil novecientos cuarenta y nueve con treinta y cuatro centavos (\$1.949,34);
- Permiso Extraordinario: pesos tres mil doscientos treinta y ocho con cuarenta y cinco centavos (\$3.238,45);
- Derecho de Explotación de Arena: pesos tres con veintiocho centavos por metro cúbico (\$/m³ 3,28).

Art. 2°.- ESTABLECER que los aranceles mencionados en el artículo 1° serán actualizados cada seis (6) meses, tomando como base la variación semestral del Índice del Costo de la Construcción Nivel General, a partir del mes de enero de 2018.

...///



**Instituto Correntino del Agua
y del Ambiente - ICAA**
Provincia de Corrientes

///...Hoja 2 de la Resolución N° 100/18.

Art. 3°.- DEJAR sin efecto la Resolución N° 500 de fecha 27 de septiembre de 2017.

Art. 4°.- REGISTRAR, comunicar, publicar en el Registro Oficial y archivar.

R.P.